



res haya menor de este Numero Sin que en
 bello; en concepto del Ayuntamiento ^{to} Si contra
 yin los artículos de ordenanza a un qu
 ando hablasen del caso en question,
 ni menor Si perjudique al Dno que pue
 da ocurrir a D. Juan Baur. ^a Camba;
 Sin que quede duda al Ayuntamiento
 que por un lado ^{to} Juan Baur de un
 San Pedro fundamentos en que se apo
 ya la corporación, y las determinacio
 nes, ^{Apoyara} ~~la~~ ^{mas} ~~sin~~ con su fa
 cultades, que se oponda ~~ha~~ bella;
 Lo que se debe a efecto lo acordado en el par
 ticular, pasando ^{en} igualdad de un acu
 erdo al Dno ^{to} accidental del Pe
 quinito ^{to} de Louca que lo ha pro
 movido, y otra al Dno ^{to} Juan Baur
 de donde ^{se} ~~vinando~~

Si no la orden que comunica el Dno Juan
 Baur ^{to} D. Andres Ciudad ^{to} ~~relata~~
 al efecto de los ^{to} Juan Baur, que con ^{to}
 en ^{to} ~~orden~~ ^{to} ~~del~~ ^{to} ~~presente~~
 mes, y en la ^{to} ~~orden~~; Si ^{to} ~~orden~~ a

